

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 027 Ordinaria de 12 de agosto de 2011

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo

Acuerdo

Acuerdo

Acuerdo

MINISTERIOS

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente

Resolución No. 178/11

Resolución No. 179/11

Resolución No. 180/11

Resolución No. 181/11

Resolución No. 182/11

Ministerio de Educación

Resolución No. 150/11

Resolución No. 151/11

Resolución No. 160/11

INSTITUTO

Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos

Resolución No. 67/11

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA

LA HABANA, VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2011

AÑO CIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 27

Página 787

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso j) de la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Designar a JUANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República.

SEGUNDO: Disponer que JUANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba, se acredite ante el Gobierno de la República del Perú en sustitución de Luis Delfín Pérez Osorio, quien concluye su misión.

TERCERO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los veintidós días del mes de julio de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso j) de la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Designar a MIRTHA MARÍA HORMILLA CASTRO en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República.

SEGUNDO: Disponer que MIRTHA MARÍA HORMILLA CASTRO, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Cuba, se acredite ante el Gobierno del Reino de Bélgica en sustitución de Elio Eduardo Rodríguez Perdomo, quien concluye su misión.

TERCERO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los veintidós días del mes de julio de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso j) de la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Designar a ALBERTO JESÚS BLANCO SILVA en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República.

SEGUNDO: Disponer que ALBERTO JESÚS BLANCO SILVA, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba, se acredite ante el Gobierno de la República Popular China en sustitución de Carlos Miguel Pereira Hernández, quien concluye su misión.

TERCERO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los veintidós días del mes de julio de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 90, inciso j) de la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Designar a LUIS JULIÁN LAFFITTE RODRÍGUEZ en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República.

SEGUNDO: Disponer que LUIS JULIÁN LAFFITTE RODRÍGUEZ, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Cuba, se acredite ante el Gobierno de la República Democrática de Timor Leste en sustitución de Ramón Hernández Vázquez, quien concluye su misión.

TERCERO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los veintidós días del mes de julio de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

MINISTERIOS

CIENCIA, TECNOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 178/2011

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 2 de marzo de 2009, quien resuelve fue designado Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

POR CUANTO: El Acuerdo de fecha 24 de abril de 2001 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con número para control administrativo 4002 establece, en el Apartado Segundo, número trece, que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es el organismo encargado de "Elaborar y proponer, en coordinación con los organismos que corresponden, la política ambiental y controlar su cumplimiento; así como desarrollar, perfeccionar y controlar las estrategias, planes y programas para la protección del medio ambiente..."

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en representación del Estado Cubano, en virtud de sus responsabilidades en materia de medio ambiente y como parte del Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono, de fecha 22 de marzo de 1985, y del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono del año 1987, la adopción de mecanismos a escala nacional, a fin de estimular a todas las entidades, a que tomen medidas con vistas a eliminar el uso de las diferentes Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 114/2003, de fecha 29 de septiembre de 2003, de quien resuelve, se estableció en su Apartado Primero inciso a), un sistema de reconocimientos en el ámbito nacional, otorgados por el Ministerio, que incluye la categoría "Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)".

POR CUANTO: La Unidad Empresarial de Base Gases Industriales, en la provincia de Granma, perteneciente al Grupo Empresarial de la Industria Química, del Ministerio de la Industria Básica, ha demostrado que en la actividad que desarrolla, así como en los productos o servicios que oferta, no ha utilizado clorofluorocarbonos, lo que evidencia el progreso en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco del Protocolo de Montreal.

POR CUANTO: La entidad mencionada ha solicitado a la Oficina Técnica de Ozono, por medio de la documentación requerida, se le otorgue el reconocimiento en la categoría de "Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)", documentación que ha sido verificada y certificada por la Delegación Territorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en Granma, en correspondencia con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me están conferidas mediante el Acuerdo de número 2817 para control administrativo, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con fecha 25 de noviembre de 1994, en su Apartado Tercero numeral 4,

Resuelvo:

ÚNICO: Otorgar el Reconocimiento "Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)" a la Unidad Empresarial de Base Gases Industriales, en la provincia de Granma, perteneciente al Grupo Empresarial de la Industria Química, del Ministerio de la Industria Básica.

NOTIFÍQUESE la presente al Director de la Oficina Técnica de Ozono y por intermedio de este, al Director de la Unidad Empresarial de Base Gases Industriales, en la provincia de Granma, perteneciente al Grupo Empresarial de la Industria Química, del Ministerio de la Industria Básica.

COMUNÍQUESE al Director de Medio Ambiente de este Ministerio.

ARCHÍVESE en el Protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, en la sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a los 28 días del mes de julio de 2011.

Dr. José M. Miyar Barrueco
Ministro de Ciencia, Tecnología
y Medio Ambiente

RESOLUCIÓN No. 179/2011

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 2 de marzo de 2009, quien resuelve fue designado Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

POR CUANTO: El Acuerdo de fecha 24 de abril de 2001 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con número para control administrativo 4002 establece, en el Apartado Segundo, número trece, que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es el organismo encargado de "Elaborar y proponer, en coordinación con los organismos que corresponden, la política ambiental y controlar su cumplimiento; así como desarrollar, perfeccionar y controlar las estrategias, planes y programas para la protección del medio ambiente..."

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en representación del Estado Cubano, en virtud de sus responsabilidades en materia de medio ambiente y como parte del Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono, de fecha 22 de marzo de 1985, y del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono del año 1987, la adopción de mecanismos a escala nacional, a fin de estimular a todas las entidades, a que tomen medidas con vistas a eliminar el uso de las diferentes Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 114/2003, de fecha 29 de septiembre de 2003, de quien resuelve, se estableció en su Apartado Primero inciso a), un sistema de reconocimientos en el ámbito nacional, otorgados por el Ministerio, que incluye la categoría "Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)".

POR CUANTO: La Empresa Comercializadora Mayorista ITH en la provincia de Villa Clara, perteneciente al Ministerio de Turismo ha demostrado que en la actividad que desarrolla, así como en los productos o servicios que oferta, no ha utilizado clorofluorocarbonos, lo que evidencia el progreso en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco del Protocolo de Montreal.

POR CUANTO: La entidad mencionada ha solicitado a la Oficina Técnica de Ozono, por medio de la documentación requerida, se le otorgue el reconocimiento en la categoría de "Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)", documentación que ha sido verificada y certificada por la Delegación Territorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en Villa Clara, en correspondencia con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me están conferidas mediante el Acuerdo de número 2817 para control administrativo, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con fecha 25 de noviembre de 1994, en su Apartado Tercero numeral 4,

Resuelvo:

ÚNICO: Otorgar el Reconocimiento "Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)" a la Empresa Comercializadora Mayorista ITH en la provincia de Villa Clara, perteneciente al Ministerio de Turismo.

NOTIFÍQUESE la presente al Director de la Oficina Técnica de Ozono y por intermedio de este, al Director de la Empresa Comercializadora Mayorista ITH en la provincia de Villa Clara, perteneciente al Ministerio de Turismo.

COMUNÍQUESE al Director de Medio Ambiente de este Ministerio.

ARCHÍVESE en el Protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, en la sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a los 28 días del mes de julio de 2011.

Dr. José M. Miyar Barrueco
Ministro de Ciencia, Tecnología
y Medio Ambiente

RESOLUCIÓN No. 180/2011

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 2 de marzo de 2009, quien resuelve fue designado Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

POR CUANTO: El Acuerdo de fecha 24 de abril de 2001 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con número para control administrativo 4002 establece, en el Apartado Segundo, número trece, que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es el organismo encargado de "Elaborar y proponer, en coordinación con los organismos que corresponden, la política ambiental y controlar su cumplimiento; así como desarrollar, perfeccionar y controlar las estrategias, planes y programas para la protección del medio ambiente..."

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en representación del Estado Cubano, en virtud de sus responsabilidades en materia de medio ambiente y como parte del Convenio de Viena para la

protección de la Capa de Ozono, de fecha 22 de marzo de 1985, y del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono del año 1987, la adopción de mecanismos a escala nacional, a fin de estimular a todas las entidades, a que tomen medidas con vistas a eliminar el uso de las diferentes Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 114/2003, de fecha 29 de septiembre de 2003, de este Ministerio, se estableció en su Apartado Primero inciso a), un sistema de reconocimientos en el ámbito nacional, otorgados por el Ministerio, que incluye la categoría "Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)".

POR CUANTO: La Empresa de Construcciones de la Industria Eléctrica en la provincia de Camagüey, perteneciente al Ministerio de la Industria Básica ha demostrado que en la actividad que desarrolla, así como en los productos o servicios que oferta, no ha utilizado clorofluorocarbonos, lo que evidencia el progreso en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco del Protocolo de Montreal.

POR CUANTO: La entidad mencionada ha solicitado a la Oficina Técnica de Ozono, por medio de la documentación requerida, se le otorgue el reconocimiento en la categoría de "Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)", documentación que ha sido verificada y certificada por la Delegación Territorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en Camagüey, en correspondencia con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me están conferidas mediante el Acuerdo de número 2817 para control administrativo, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con fecha 25 de noviembre de 1994, en su Apartado Tercero numeral 4,

Resuelvo:

ÚNICO: Otorgar el Reconocimiento "Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)" a la Empresa de Construcciones de la Industria Eléctrica en la provincia de Camagüey, perteneciente al Ministerio de la Industria Básica.

NOTIFÍQUESE la presente al Director de la Oficina Técnica de Ozono y por intermedio de este, al Director de la Empresa de Construcciones de la Industria Eléctrica en la provincia de Camagüey, perteneciente al Ministerio de la Industria Básica.

COMUNÍQUESE al Director de Medio Ambiente de este Ministerio.

ARCHÍVESE en el Protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, en la sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a los 28 días del mes de julio de 2011.

Dr. José M. Miyar Barrueco
Ministro de Ciencia, Tecnología
y Medio Ambiente

RESOLUCIÓN No. 181/2011

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 2 de marzo de 2009, quien resuelve fue designado Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

POR CUANTO: El Acuerdo de fecha 24 de abril de 2001 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con número para control administrativo 4002 establece, en el Apartado Segundo, número trece, que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es el organismo encargado de “Elaborar y proponer, en coordinación con los organismos que corresponden, la política ambiental y controlar su cumplimiento; así como desarrollar, perfeccionar y controlar las estrategias, planes y programas para la protección del medio ambiente” ...

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en representación del Estado Cubano, en virtud de sus responsabilidades en materia de medio ambiente y como parte del Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono, de fecha 22 de marzo de 1985, y del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono del año 1987, la adopción de mecanismos a escala nacional, a fin de estimular a todas las entidades, a que tomen medidas con vistas a eliminar el uso de las diferentes Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 114/2003, de fecha 29 de septiembre de 2003, de quien resuelve, se estableció en su Apartado Primero inciso a), un sistema de reconocimientos en el ámbito nacional, otorgados por el Ministerio, que incluye la categoría “Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)”.

POR CUANTO: La Empresa Porcina en la provincia de Villa Clara, perteneciente al Ministerio de la Agricultura ha demostrado que en la actividad que desarrolla, así como en los productos o servicios que oferta, no ha utilizado clorofluorocarbonos, lo que evidencia el progreso en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco del Protocolo de Montreal.

POR CUANTO: La entidad mencionada ha solicitado a la Oficina Técnica de Ozono, por medio de la documentación requerida, se le otorgue el reconocimiento en la categoría de “Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)”, documentación que ha sido verificada y certificada por la Delegación Territorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en Villa Clara, en correspondencia con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me están conferidas mediante el Acuerdo de número 2817 para control administrativo, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con fecha 25 de noviembre de 1994, en su Apartado Tercero numeral 4,

Resuelvo:

ÚNICO: Otorgar el Reconocimiento “Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)” a la Empresa Porcina en la provincia de Villa Clara, perteneciente al Ministerio de la Agricultura.

NOTIFÍQUESE la presente al Director de la Oficina Técnica de Ozono y por intermedio de este, al Director de la Empresa Porcina en la provincia de Villa Clara, perteneciente al Ministerio de la Agricultura.

COMUNÍQUESE al Director de Medio Ambiente de este Ministerio.

ARCHÍVESE en el Protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, en la sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a los 28 días del mes de julio de 2011.

Dr. José M. Miyar Barrueco
Ministro de Ciencia, Tecnología
y Medio Ambiente

RESOLUCIÓN No. 182/2011

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de fecha 2 de marzo de 2009, quien resuelve fue designado Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

POR CUANTO: El Acuerdo de fecha 24 de abril de 2001 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con número para control administrativo 4002 establece, en el Apartado Segundo, número trece, que el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente es el organismo encargado de “Elaborar y proponer, en coordinación con los organismos que corresponden, la política ambiental y controlar su cumplimiento; así como desarrollar, perfeccionar y controlar las estrategias, planes y programas para la protección del medio ambiente...”

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en representación del Estado Cubano, en virtud de sus responsabilidades en materia de medio ambiente y como parte del Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono, de fecha 22 de marzo de 1985, y del Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono del año 1987, la adopción de mecanismos a escala nacional, a fin de estimular a todas las entidades, a que tomen medidas con vistas a eliminar el uso de las diferentes Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 114/2003, de fecha 29 de septiembre de 2003, de quien resuelve, se estableció en su Apartado Primero inciso a), un sistema de reconocimientos en el ámbito nacional, otorgados por el Ministerio, que incluye la categoría “Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)”.

POR CUANTO: La Empresa de Diseño Ciudad Habana, perteneciente al Consejo de la Administración Provincial de la provincia La Habana, ha demostrado que en la actividad que desarrolla, así como en los productos o servicios que oferta, no ha utilizado clorofluorocarbonos, lo que evidencia el progreso en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco del Protocolo de Montreal.

POR CUANTO: La entidad mencionada ha solicitado a la Oficina Técnica de Ozono, por medio de la documentación requerida, se le otorgue el reconocimiento en la categoría de “Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)”, documentación que ha sido verificada y certificada por la Delegación Territorial del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en La Habana, en correspondencia con los procedimientos establecidos en la legislación vigente.

POR TANTO: En ejercicio de las facultades que me están conferidas mediante el Acuerdo de número 2817 para control administrativo, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, con fecha 25 de noviembre de 1994, en su Apartado Tercero numeral 4,

Resuelvo:

ÚNICO: Otorgar el Reconocimiento “Libre de Clorofluorocarbonos (CFC)” a la Empresa de Diseño Ciudad

Habana, perteneciente al Consejo de la Administración Provincial de la provincia La Habana.

NOTIFÍQUESE la presente al Director de la Oficina Técnica de Ozono y por intermedio de este, al Director de la Empresa de Diseño Ciudad Habana, perteneciente al Consejo de la Administración Provincial de la provincia La Habana.

COMUNÍQUESE al Director de Medio Ambiente de este Ministerio.

ARCHÍVESE en el Protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADA en la ciudad de La Habana, en la sede del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, a los 28 días del mes de julio de 2011.

Dr. José M. Miyar Barrueco
Ministro de Ciencia, Tecnología
y Medio Ambiente

EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 150/2011

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior.

POR CUANTO: Dentro de las atribuciones y funciones específicas del Ministerio de Educación, está la de aprobar los planes de estudio de centros docentes subordinados a otros organismos del Estado, que tienen como objetivo la calificación técnica de los trabajadores y estudiantes, cuando esta se corresponda con los niveles básicos y medio superior profesional, con excepción de los centros adscritos al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, en los que aprueba la estructura general de los planes de estudio, orienta, asesora y dirige metodológicamente estos cursos, coordinando, en su caso, con los organismos pertinentes y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Central de Trabajadores de Cuba, según se establece en el numeral 4, Apartado Segundo, del citado Acuerdo No. 4006.

POR CUANTO: El Anexo No. 5 de la Resolución Ministerial No. 156, de fecha 1ro. de septiembre de 2010, aprobó el plan de estudio para la formación de técnicos medios en Artes Dramáticas dirigido a los alumnos procedentes del Sistema

Nacional de Educación que ingresaron en los centros de enseñanza artística, a partir del curso escolar 2010-2011.

POR CUANTO: El Director del Centro Nacional de Escuelas de Arte del Ministerio de Cultura ha solicitado la modificación del plan de estudio a que se refiere el POR CUANTO anterior.

POR CUANTO: El Director de la Educación Técnica y Profesional ha analizado la propuesta mencionada y considera procedente aprobarla.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de fecha 21 de abril de 2008, la que resuelve fue designada Ministra de Educación.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 4, del Apartado Tercero, del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros;

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar las modificaciones al plan de estudio para la formación de técnicos medios en Artes Dramáticas, descrito en el Anexo No. 5 de la Resolución Ministerial No. 156, de fecha 1ro. de septiembre de 2010, dirigido a los alumnos procedentes del Sistema Nacional de Educación que iniciaron sus estudios en los centros de enseñanza artística de todo el país, pertenecientes al Ministerio de Cultura y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Disponer que por los directores provinciales de Educación se realice el control sistemático de lo que se establece por la presente.

TERCERO: La presente Resolución entra en vigor a partir del primer día del curso escolar 2011-2012.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Kenelma Carvajal Pérez, al Director de la Educación Técnica y Profesional, a los directores provinciales de Educación y al Director del Centro Nacional de Escuelas de Arte.

DESE CUENTA al Ministro de Cultura.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 5 días del mes de julio de 2011.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO No. 1

Plan de estudio para aplicar a los alumnos que ingresen en los centros donde se desarrolle la especialidad a partir del curso escolar 2011-2012.

ORGANISMO: MINISTERIO DE CULTURA

ESPECIALIDAD: ARTES DRAMÁTICAS

NIVEL DE INGRESO: 9no. GRADO

NIVEL DE EGRESO: MEDIO SUPERIOR PROFESIONAL

AÑOS DE ESTUDIO: 4

TIPO DE CURSO: DIURNO

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: TÉCNICO MEDIO. ACTOR

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	I	II	III	IV
I	Formación General y Básicas		40	40	40	40
1	Matemática	240	2	2	2	-
2	Física	80	-	2	-	-
3	Informática	80	2	-	-	-
4	Español Literatura	280	3	2	2	-
5	Historia	200	2	3	-	-
6	Cultura Política	80	-	-	2	-
7	Encuentro con la Historia de mi Patria	80	-	2	-	-
8	Idioma Extranjero	160	2	2	-	-
9	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	160	1	1	40/2	-
	SUBTOTAL	1 360	12	14	8	
II	Formación Profesional Básica					
10	Teoría y Apreciación de las Artes	120	-	-	3	-
11	Cultura Cubana	80	-	-	2	-
12	Taller de Sensoperceptiva	160	2	2	-	-
13	Historia del Teatro	240	2	2	2	-
14	Danza	160	2	2	-	-
15	Análisis Dramático	160	2	2	-	-
16	Apreciación Musical	80	-	-	2/20	-
17	Técnica Vocal y Canto	120	-	-	2	2/20
18	Apreciación de la Plástica Escénica	40	-	-	-	2/20
19	Maquillaje	80	2/20	2/20	-	-
	SUBTOTAL	1 240	9	9	10	3
III	Formación Profesional Específica					
20	Técnica de la Actuación	1 680	12	12	12	12/20
21	Voz y Dicción	480	4	4	4	-
22	Expresión Corporal	240	2	2	2	-
23	Acrobacia Escénica	160	2	2	-	-
24	Movimiento Escénico	80	-	-	2	-
25	Actuación con Títeres	160	-	-	4	-
26	Actuación Dramática para la Radio, el Cine y la Televisión	80	-	-	2	-
27	Práctica Preprofesional	480	-	-	-	12
28	Examen Final Estatal		-	-	-	X
	SUBTOTAL	3 360	20	20	26	18
	TOTAL GENERAL	5 960	41	43	44	21

Nota explicativa.

Los talleres opcionales son de Natación, Equitación, Esgrima y Psicología para el trabajo del actor.

La asignatura de Informática podrá impartirse en forma dilatada o concentrada. En el mes de septiembre pueden establecerse estos espacios.

La asignatura de Movimiento Escénico comprenderá dos aspectos básicos: El estudio del Gesto social en términos de su tránsito por los diferentes períodos del arte universal y el estudio de la Pantomima.

Modelo del profesional.

Objetivo general

El objetivo general de esta especialidad es formar un técnico medio que posea:

Una cultura general e integral, para mantener una actitud consecuente ante la vida, caracterizada por su incondicionalidad con la Revolución y el Socialismo, reflejadas en valores, como:

Alta combatividad revolucionaria, patriotismo, solidaridad humana, colectivismo, laboriosidad, disciplina, tenacidad, independencia, responsabilidad, creatividad, valores éticos y estéticos, todo ello bajo la concepción científica del mundo y de los principios de la Revolución.

Una formación básica y específica que le permita con su trabajo creador desarrollar la cultura de la población y hacer de su labor artística un medio de disfrute y mejoramiento humano de acuerdo con los principios del arte.

El alumno de la enseñanza artística trabaja en su especialidad desde el primer año en las presentaciones en público y en la vinculación de los resultados de los talleres de la especialidad en obras de carácter social o proyectos de trabajo comunitario que no son cuantificables dentro del plan de estudio.

Perfil ocupacional.

Tareas y ocupaciones.

- a) Interpreta con la calidad artística y técnica requerida en cualquier espacio teatral o medio de difusión los personajes asignados de cualquier complejidad en obras, espectáculos, filmes o programas de radio y/o televisión.
- b) Cumple las orientaciones artísticas y técnicas exigidas durante los ensayos, las funciones o cualquier actividad programada para la realización de la obra, filme o programa de radio y/o televisión.
- c) Asiste al trabajo de mesa, a los ensayos y demás exigencias del montaje para su entrenamiento e interpretación.
- d) Estudia, junto al director y el dramaturgo las opciones estéticas e ideológicas contenidas en la dramaturgia de la obra o espectáculo a elaborar y representar.
- e) Realiza el análisis psicológico e ideológico del personaje.
- f) Representa el personaje individualizado y caracterizado en un conjunto de acciones concretas, poniendo de manifiesto su capacidad creadora, de acuerdo con el punto de vista del Director teatral.
- g) Ajusta su iniciativa creadora a la eficiencia artística del mensaje y de la función socio-cultural de la obra. Realiza labores de doblaje de voces.

Conocimientos técnicos específicos.

Domina las diferentes técnicas de la actuación en teatro y en los diferentes medios, conoce y prepara su cuerpo; posee conocimientos fundamentales de las bases anatomofisiológicas de su aparato fonoarticulatorio que le permite tener una educación y preparación vocal; posee conocimientos fundamentales de la técnica danzaria, la música y el canto; conoce los aspectos fundamentales de la teoría y la técnica del drama; conoce los aspectos fundamentales de la historia del teatro y de la historia del vestuario, las luces, la escenografía, el maquillaje y sus tipologías; posee conocimientos esenciales de psicología; conoce el origen y el desarrollo de las artes a través de la historia, así como las peculiaridades del desarrollo de las distintas manifestaciones en la cultura cubana.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 151/2011

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación, en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior.

POR CUANTO: Dentro de las atribuciones y funciones específicas del Ministerio de Educación, está la de aprobar los planes de estudio de centros docentes subordinados a otros organismos del Estado, que tienen como objetivo la calificación técnica de los trabajadores y estudiantes, cuando esta se corresponda con los niveles básicos y medio superior profesional, con excepción de los centros adscritos al Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, en los que aprueba la estructura general de los planes de estudio, orienta, asesora y dirige metodológicamente estos cursos, coordinando, en su caso, con los organismos pertinentes y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Central de Trabajadores de Cuba, según se establece en el numeral 4, Apartado Segundo, del citado Acuerdo No. 4006.

POR CUANTO: El Ministerio del Comercio Interior, a partir de las condiciones actuales de la economía nacional, ha solicitado la aprobación del Plan de Estudio para la formación de obreros calificados en la especialidad Belleza, con nivel de ingreso medio básico profesional.

POR CUANTO: El Director de la Educación Técnica y Profesional ha analizado la propuesta y considera procedente aprobarla.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de fecha 21 de abril de 2008, la que resuelve fue designada Ministra de Educación.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 4, del Apartado Tercero, del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros;

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Estudio y las indicaciones metodológicas generales, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, para la formación de obreros calificados en la especialidad Belleza, con nivel de egreso medio básico profesional, para aplicar en los institutos politécnicos de la Educación Técnica y Profesional, a partir del curso escolar 2011-2012, en el sentido incorporar en la Familia de los Servicios esta especialidad.

SEGUNDO: Disponer que por los directores provinciales de Educación, se controle el trabajo técnico metodológico que se derive de la aplicación de la presente Resolución.

TERCERO: La presente Resolución entra en vigor a partir del primer día del curso escolar 2011-2012.

PUBLIQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE a la Viceministra Kenelma Carvajal, al Director de la Educación Técnica y Profesional y a los directores provinciales de Educación.

ARCHÍVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 5 días del mes de julio de 2011.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO No. 1

Plan de estudio para aplicar en los institutos politécnicos del país donde se desarrolle la especialidad de Auxiliar de Belleza a los alumnos que ingresen a partir del curso escolar 2011-2012.

FAMILIA DE ESPECIALIDADES: Servicios

ESPECIALIDAD: Belleza

NIVEL DE INGRESO: 9no. grado

NIVEL DE EGRESO: Medio Básico Profesional

TIPO DE CURSO: Diurno

CALIFICACIÓN DEL GRADUADO: Obrero Calificado en Belleza

AÑOS DE ESTUDIO: 2

CÓDIGO:

No.	ASIGNATURAS	TOTAL HORAS	DISTRIBUCIÓN POR CURSOS			
			I	II		
			40	20		20
I	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
1	Matemática	120	3			
2	Español-Literatura	120	3			
3	Historia de Cuba	160	3	2		
4	Elemento de la Cultura Política	80	2			
5	Educación Física	120	2	2		
6	Instrucción Militar Elemental de Preparación para la Defensa	120	1			40/2
	SUBTOTAL	720	14	4		40/2
II	FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA					
7	Orientación y Ética Profesional	40	1			
8	Anatomía, Fisiología e Higiene	80	2			
9	Calidad y Protección al Consumidor	80	2			
	SUBTOTAL	200	5			
III	FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA					
10	Técnicas de Peluquería y Barbería	360	5	8		
11	Técnicas de Manicura Pedicura	80		4		
12	Práctica Laboral	1 120	16	24		
13	Prácticas Preprofesionales	792				44/18
14	Examen de la Calificación Obrera					X
	SUBTOTAL	2 392	22	36		44/18
	TOTAL GENERAL	3 312	41	40		40/2 44/18

1. Modelo del profesional de la especialidad Servicios de Belleza (Obrero Calificado).

Objeto de trabajo y campo de acción

Objeto de trabajo.

El objeto de trabajo de los egresados de la especialidad de Servicios de Belleza, está en la aplicación de los procedimientos que se utilizan para la cosmetología.

Campo de acción

El campo de acción de estos especialistas son las instalaciones de servicios de belleza, constituidos por peluquerías, barberías y centros de belleza.

2. Tareas y ocupaciones

El Técnico Medio en servicios de Belleza, posee una sólida preparación general integral y profesional básica, que le permite enfrentar todos los problemas de su profesión, analizar, tomar decisiones, tener iniciativas y buscar alternativas, para ello:

- Aplica tratamientos y masajes en el cuero cabelludo.
- Realiza peinados y cortes de estilo.
- Aplica enjuagues, aceites, color, champú, tintes, decolora, hace rayitos y permanentes fríos y con calor.
- Desriza, en caliente y frío.
- Analiza el cutis y determina el tipo de maquillaje que debe aplicar.
- Depila las cejas, aplica tratamientos de belleza.
- Lima, recorta uñas y cutículas, aplica base, esmalte y brillo a uñas de manos y pies.
- Realiza masajes en todo el cuerpo; aplica cera en todo o parte del cuerpo y aplica baños de vapor y rayos infrarrojos.

3. Objetivos y Habilidades Profesionales

Objetivos generales de la especialidad.

Formar a un Obrero Calificado que posea:

- Una cultura general, para mantener una actitud consecuente ante la vida, caracterizada por su incondicionalidad con la Revolución y el Socialismo, reflejada en valores tales como: alta combatividad revolucionaria, patriotismo, solidaridad humana, colectivismo, laboriosidad, disciplina, tenacidad, independencia, responsabilidad, creatividad, valores éticos y estéticos, todo ello bajo la concepción científica del mundo y de los principios de la Revolución.

- b) Una formación profesional básica y específica que le permita enfrentar la atención al cliente, con un servicio de excelencia, mediante el dominio y la aplicación de la ética requerida por este profesional.
- c) Un conocimiento que contribuya a enfrentar el desarrollo de nuevas estructuras de belleza, teniendo en cuenta los retos del siglo XXI.
- d) Una formación ética, partiendo del amor al trabajo, de un alto desarrollo profesional y de espíritu de consagración, que permita desempeñarse como un profesional de calidad acorde con las normativas vigentes.

Primer año**Objetivos**

- a) Fomentar la motivación, orientación profesional y valores de: laboriosidad, honestidad, honradez, cortesía, responsabilidad, sensibilidad humana, solidaridad, patriotismo, intransigencia, incondicionalidad y antiimperialismo.
- b) Preparar a los estudiantes en las funciones de la especialidad de los Obrero Calificado en Belleza.
- c) Dominar aspectos generales relacionados con la Normalización, Calidad y protección al consumidor en el mundo actual.
- d) Conocer las diferentes técnicas propias a la especialidad de Obrero Calificado de Belleza.

Habilidades profesionales

- a) Dominar aspectos generales relacionados con la normalización, calidad y protección al consumidor en el mundo actual.
- b) Desarrollar habilidades manipulativas en la especialidad de Obrero Calificado en Belleza.

Segundo año**Objetivos**

- a) Aplicar elementos generales de contabilidad acorde a las normativas vigentes para la toma de decisiones.
- b) Estimular la motivación profesional y valores que ha alcanzado como parte de su formación integral, bajo condiciones docentes y de producción, que le permita: un comportamiento responsable respecto al medio ambiente, el ahorro energético, la sexualidad y la salud física y mental, tomando decisiones sobre su vida futura.
- c) Aplicar técnicas de servicio, con la orientación del tutor de la unidad, evidenciando interés profesional, independencia, responsabilidad, laboriosidad, disciplina laboral y tecnológica.
- d) Habilidades profesionales.
- e) Aplicar elementos generales de la economía y la contabilidad.
- f) Bajo la tutoría en la unidad, aplicar los conocimientos adquiridos con interés profesional, independencia, responsabilidad, y disciplina laboral, en diferentes puestos de trabajo.
- g) Actualizar sistemáticamente los contenidos, mediante la participación activa en los diferentes puestos de trabajo y las conferencias de actualización impartidas por especialistas del territorio.
- h) Aplicar integralmente los conocimientos, capacidades y habilidades profesionales del plan de estudio previstas en su territorio, ejecutando los servicios, con la orientación del tutor de la unidad, teniendo en cuenta las exigencias actuales, con interés profesional, laboriosidad, responsabilidad, independencia, creatividad, disciplina laboral como Obrero Calificado de Belleza.

Organización de la Práctica Laboral

Durante los dos años, la práctica laboral se desarrollará en las unidades de la producción o los servicios, según lo planificado, bajo la tutoría de un especialista del centro laboral. Se atenderá con cuidado la rotación por las diferentes tareas de la especialidad.

La Práctica Laboral se diseñará atendiendo a los contenidos prácticos de los programas, para ello se confeccionarán las Guía de Entrenamiento, la que será elaborada por la comisión de especialista, señalando los puestos básicos por donde es obligado que roten los estudiantes. Esta será ajustada en cada territorio, a partir de las características de la entidad del puesto de trabajo, de conjunto entre el profesor y el tutor designado por la entidad.

Las direcciones de los politécnicos de conjunto con la entidad (empresas), planifican el sistema de rotación por diferentes puestos de trabajo o actividades, para garantizar que el estudiante cumpla con la guía de entrenamiento. Este sistema se plasmará en el Convenio de Trabajo entre las entidades laborales y el politécnico.

Organización de las Prácticas Preprofesionales y Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación

En segundo año se desarrollará con un tiempo de 18 semanas en unidades de información, dando cumplimiento a las Prácticas Preprofesionales, tratando por todos los medios que esta coincida con la posible ubicación como graduado. Durante esta etapa se desarrollarán cursos de actualización, conferencias especiales o cursos complementarios, las que se planificarán de acuerdo con las necesidades y las condiciones existentes en los centros politécnicos y en las entidades del territorio.

Organización

- a) Las Prácticas Preprofesionales se diseñarán atendiendo a las tareas y ocupaciones de la especialidad, teniendo en cuenta el cumplimiento de la guía de entrenamiento, la que reflejará una rotación adecuada por los diferentes puestos de trabajo y quedará reflejada en el convenio de trabajo, ajustándose en cada empresa.
- b) Se evaluará con entidades productivas o de servicio los contenidos fundamentales que deben dominar los estudiantes para que puedan desempeñar las ocupaciones laborales de acuerdo con los calificadores de cargo vigente, identificando los aspectos de mayor importancia que permita a los alumnos desarrollar una vez graduado su profesión como Obrero Calificado en Servicio de Belleza.
- c) Desarrollar durante las Prácticas Preprofesionales un sistema de conferencias que contemple los contenidos relevantes de la ocupación laboral de la especialidad, las que serán impartidas por especialistas de la producción o los servicios de conjunto con los profesores de los politécnicos. Estas conferencias se pueden impartir en las instalaciones de las entidades productivas o del politécnico según se determine por ambas partes.

- d) Desarrollar cursos de complementación sobre una temática determinada utilizando para ello las posibilidades de las entidades laborales o del propio politécnico, donde se impartan actividades teórico-prácticas, que tengan como objetivo dar solución a contenidos que no se han impartido anteriormente o a profundizar en técnicas no recibidas y que respondan a los objetivos de la especialidad y a la posible ocupación laboral que recibirá el estudiante una vez graduado.
- e) Para las Conferencias Técnicas o Cursos de Complementación, se elaborará un Plan de actividades con los temas a impartir, el que puede ser concebido de forma concentrada o distribuida por frecuencias semanales de acuerdo con las características de las entidades.

Culminación de estudios: Se realizará un Examen de la calificación Obrera.

Base material de estudio especializada

Para el desarrollo de esta especialidad es requisito contar con:

- a) Un aula especializada constituida por los insumos necesarios.
- b) Garantizar a través de los convenios con la Dirección del Ministerio del Comercio Interior la atención a la preparación sistemática a los docentes.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 160/2011

POR CUANTO: Corresponde al Ministerio de Educación en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo No. 4006, adoptado por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros con fecha 25 de abril de 2001, dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y del Gobierno en cuanto a la actividad educacional, excepto la Educación Superior.

POR CUANTO: Se hace necesario en cada curso escolar contar con un calendario que organice y regule el proceso docente educativo que tiene lugar en los centros de los diferentes subsistemas del Sistema Nacional de Educación, a fin de garantizar el correcto cumplimiento de los planes y programas de estudio y con ello propiciar un adecuado ambiente formativo y político-ideológico, en la escuela y en su proyección hacia la comunidad.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado de la República de Cuba, de fecha 21 de abril de 2008, la que resuelve fue designada Ministra de Educación.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 4, del Apartado Tercero, del Acuerdo No. 2817, de fecha 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros;

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar los calendarios escolares que registrarán durante el curso escolar 2011-2012 para cada uno de los subsistemas en los centros pertenecientes al Ministerio de Educación, a las direcciones provinciales y municipales de Educación, y a los demás organismos de la Administración Central del Estado que tienen formación completa y que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: Establecer para el desarrollo del curso escolar 2011-2012, 46 semanas comprendidas en el período del

5 de septiembre de 2011 al 21 de julio de 2012, manteniendo incluidas dos (2) semanas de receso escolar en homenaje y saludo a los acontecimientos históricos siguientes:

- a) **Semana del Triunfo de la Revolución**, del 25 de diciembre de 2011 hasta el 2 de enero de 2012.
- b) **Semana de la Victoria de Girón**, del 16 al 21 de abril de 2012.

TERCERO: Fijar un período vacacional de 5 semanas comprendidas entre el 23 de julio y el 24 de agosto de 2012.

CUARTO: Realizar en la semana del 27 de agosto al 1ro. de septiembre de 2012 las actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.

QUINTO: Disponer que por los viceministros, directores y jefes de departamentos nacionales, rectores de las universidades de Ciencias Pedagógicas y directores provinciales de Educación, se realice el control sistemático de lo que se establece por la presente.

SEXTO: La presente Resolución entra en vigor a partir del primer día del curso escolar 2011-2012.

COMUNÍQUESE a los viceministros, directores y jefes de departamentos nacionales, rectores de las universidades de Ciencias Pedagógicas y a los directores provinciales y municipales de Educación.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la misma en el Protocolo de Disposiciones Jurídicas a cargo de la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 18 días del mes de julio de 2011.

Ena Elsa Velázquez Cobiella
Ministra de Educación

ANEXO No. 1

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
CÍRCULOS INFANTILES

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de actividades del Proceso Educativo y evaluación sistemática y parcial.	40	06.09.11–08.06.12
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Evaluación final.	2	11.06.12–22.06.12
Aplicación del diagnóstico del grado preescolar.	4	28.05.12–22.06.12
Cierre, actividades de fin de curso y cambio de grupo de niñas y niños.	2	25.06.12–06.07.12
Actividades recreativas de verano.		
Proceso de adaptación de nuevas matrículas.	8	09.07.12–31.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

NOTAS:

- a) El grado preescolar de la escuela primaria se regirá por el calendario de esta educación.
- b) Las semanas del Triunfo de la Revolución y de la Victoria de Girón, serán organizadas por el consejo de dirección a partir del estudio de la asistencia posible de niños y niñas, de modo que la fuerza docente se divida en dos grupos para que unas puedan recesar y otras desarrollen las actividades con los niños/as que asistan, (logrando que un grupo en un momento trabaje y en otro descansa) esto garantizará que el centro se mantenga abierto para las madres que lo necesiten.
- c) El periodo vacacional de los trabajadores docentes y no docentes se programará atendiendo a las características del servicio que prestan estas instituciones.

ANEXO No. 2

**CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN PRIMARIA**

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1 día)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11–15.06.12
1er. período	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
2do. período	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
3er. período	8	23.04.12– 15.06.12
Aplicación de evaluaciones:	3	18.06.12–06.07.12
Evaluaciones Finales.	2	18.06.12–29.06.12
Revalorizaciones y/o Extraordinarios.	1	02.07.12–06.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes.	2	09.07.12– 21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

NOTA:

- a) El grado preescolar de la escuela primaria se regirá por este calendario. El proceso de diagnóstico se desarrollará entre el 4 y el 29 de junio de 2012.
- b) Las pruebas de eficiencia física se desarrollarán en el mes de abril.

ANEXO No. 3

**CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
ESCUELAS ELEMENTALES DE ARTE. ENSEÑANZA PRIMARIA**

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1 día)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11– 15.06.12
Desarrollo de los programas de la especialidad.	39	06.09.11– 01.06.12
1er. período	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
2do. período	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
3er. período:		23.04.12– 15.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	8	23.04.12– 15.06.12
Desarrollo de los programas de la especialidad.	6	23.04.12– 01.06.12
Aplicación de evaluaciones de la especialidad:	3	04.06.12–22.06.12
Examen final de la especialidad.	1	04.06.12–08.06.12
Revalorización de la especialidad.	1	11.06.12–15.06.12
Extraordinario de la especialidad.	1	18.06.12–22.06.12
Aplicación de evaluaciones:	3	18.06.12–06.07.12
Evaluaciones Finales.	2	18.06.12–29.06.12
Revalorizaciones y /o Extraordinarios.	1	02.07.12–06.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes.	2	09.07.12– 21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

ANEXO No. 4
CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN ESPECIAL

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1 día)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11–15.06.12
1er. período	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
2do. período	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
3er. período	8	23.04.12–15.06.12
Aplicación de evaluaciones:	3	18.06.12–06.07.12
Evaluaciones Finales.	2	18.06.12–29.06.12
Revalorizaciones y/o Extraordinarios.	1	02.07.12–06.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes.	2	09.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

NOTAS:

- a) Las pruebas de eficiencia física se desarrollarán en el mes de abril.
- b) En las escuelas con carácter nacional se podrán ajustar las fechas para el receso escolar en la semana del Triunfo de la Revolución, en dependencia de la planificación de las salidas a las provincias de residencia de los alumnos.
- c) Las competencias de habilidades en preparación laboral se efectúan:
- A nivel de escuelas 09.01.12-12.01.12
 - A nivel de municipios 20.02.12-23.02.12
 - A nivel de provincias 14.05.12-17.05.12
- d) Calendario Deportivo:
- A nivel de escuelas, municipios y provincias: Según programación

ANEXO No. 5

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN PRIMARIA ESCUELAS DE DEPORTES (EIDE-ESFAAR)

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1 día)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11–15.06.12
1er. período	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
2do. período	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
3er. Período	8	23.04.12–15.06.12
Aplicación de evaluaciones:	3	18.06.12–06.07.12
Evaluaciones Finales.	2	18.06.12–29.06.12
Revalorizaciones y/o Extraordinarios.	1	02.07.12–06.07.12
Juegos Deportivos Escolares Nacionales.	3	07.07.12–22.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes.	2	09.07.12– 21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

Observaciones:

- a) Juegos Deportivos Escolares Nacionales: 7 al 22 de julio.
- b) El personal docente que no participa en los Juegos Deportivos Escolares se incorpora a las actividades relacionadas con el cierre del curso escolar y preparación de los docentes, planificado entre el 09.07.12-22.07.12.

ANEXO No. 6

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE PIONEROS “JOSÉ MARTÍ”

Septiembre	5	Lanzamiento de la Operación Pioneril.
	23	Guardia Pioneril Masiva.
	29	Elecciones pioneriles. Commemoración del aniversario de la muerte de Paquito González Cueto.
Octubre	7	Acto de Ingreso a la Organización en homenaje a la jornada Camilo, Che del 8 al 28 de octubre.
	19	Acto de Ingreso al Movimiento de Pioneros Exploradores en Commemoración del aniversario del natalicio de Paquito González Cueto.
	28	Asamblea de destacamento.
Noviembre	22	Activación de la FAPI, en saludo a la creación del Trabajo Voluntario, convocado por el Che, un 23 de noviembre.
	25	Asamblea de destacamento.
Diciembre	22	Homenaje a los educadores. Entrega de la Distinción “Reparador de Sueño” a Guías de pioneros, en los colectivos.
	23	Asamblea de destacamento.
Enero	27	Desfile Pioneril Martiano. Entrega de la Distinción “28 de Enero”.
	27	Asamblea de destacamento.
Febrero	24	Asamblea de destacamento.
Marzo	30	Asamblea de destacamento.
Abril	2	Activación de la FAPI, en saludo al aniversario de la OPJM 51 y 50 de la UJC.
	4	Celebración de los aniversarios 51 de la OPJM y 50 de la UJC.
	4	Entrega de la Distinción “4 de Abril”, en los colectivos pioneriles.
	27	Asamblea de destacamento.
Mayo	14 al 30	Realización del compromiso para participar en la FAPI, en el mes de julio.
	25	Asamblea de destacamento.
Junio	5	Activación de la FAPI, en saludo al Día Mundial del Medio Ambiente.
	14	Entrega del carné de Recomendados a pioneros de 9no. grado.
		Entrega de la Distinción “14 de Junio”, en los colectivos pioneriles.
	15	Asamblea de destacamento.
Julio	2 al 6	Activación de la FAPI.
		En cada acto de fin de curso realizar la entrega de la Condición de “Pioneros Vanguardias” y se realizarán los actos de despedidas a los pioneros de 9no. grado.

ANEXO No. 7

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA. CENTROS URBANOS
(Incluye las secundarias básicas de la Educación Especial)

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11–16.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	8	23.04.12–16.06.12
Evaluaciones finales.	2	18.06.12–29.06.12
Cierre de las evaluaciones, diagnóstico del curso escolar y preparación de los docentes.	1	02.07.12–06.07.12
Revalorizaciones.	1	09.07.12–13.07.12
Extraordinarios.	1	16.07.12–20.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes.	1	16.07.12– 21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

NOTAS:

- a) Las evaluaciones parciales y finales, de las asignaturas que no tienen prueba final, se desarrollarán dentro de las semanas de clases.
- b) Las Pruebas de Eficiencia Física se realizarán en el mes de mayo para los tres grados.

ANEXO No. 8

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA. CENTROS INTERNOS
(Incluye las secundarias básicas de la Educación Especial)

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11–16.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	8	23.04.12–16.06.12
Evaluaciones finales.	2	18.06.12–29.06.12
Cierre de las evaluaciones, diagnóstico del curso escolar y preparación de los docentes.	1	02.07.12–06.07.12
Revalorizaciones.	1	09.07.12–13.07.12
Extraordinarios.	1	16.07.12–20.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes.	1	16.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

NOTAS:

- a) Las evaluaciones parciales y finales, en el caso de las asignaturas que no tienen prueba final, se desarrollarán dentro de las semanas de clases.
- b) Las Pruebas de Eficiencia Física se realizarán en el mes de mayo para los tres grados.

ANEXO No. 9

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
ESCUELAS ELEMENTALES DE ARTE. EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11–16.06.12
Desarrollo de los programas de la especialidad y eventos asociados.	39	06.09.11–01.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Desarrollo de los programas de la especialidad y eventos asociados.	1	25.12.11–02.01.12
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Desarrollo de los programas de la especialidad y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Pruebas de Ingreso al Nivel Medio.	4 3 días 4 días	Febrero 2012 (Música) 01.05.12–03.05.12 (Ballet) 04.05.12–07.05.12 (Danza)
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	8	23.04.12–16.06.12
Desarrollo de los programas de la especialidad y eventos asociados.	6	23.04.12–01.06.12
Pruebas finales de la especialidad.	1	04.06.12–08.06.12
Revalorización de la especialidad.	1	11.06.12–15.06.12
Extraordinario de la especialidad.	1	18.06.12–22.06.12
Evaluaciones finales.	2	18.06.12–29.06.12
Cierre de las evaluaciones, diagnóstico del curso escolar y preparación de los docentes.	1	02.07.12–06.07.12
Revalorizaciones.	1	09.07.12–13.07.12
Extraordinarios.	1	16.07.12–20.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes.	1	16.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

ANEXO No. 10

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN SECUNDARIA BÁSICA. ESCUELAS DE DEPORTES (EIDE-ESFAAR)

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	40	06.09.11–08.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.06.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	7	23.04.12–08.06.12
Evaluaciones finales.	4	11.06.12–06.07.12
Evaluaciones finales.	2	11.06.12–23.06.12
Revalorizaciones.	1	25.06.12–30.06.12
Extraordinarios.	1	02.07.12–06.07.12
Juegos Deportivos Escolares Nacionales.	3	07.07.12–22.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes.	2	09.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento al inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

Observaciones:

- Juegos Deportivos Escolares Nacionales: 7 al 22 de julio de 2012.
- El personal docente que no participa en los Juegos Deportivos Escolares se incorpora a las actividades relacionadas con el cierre del curso escolar y preparación de los docentes, planificado entre el 09.07.12- 22.07.12.

ANEXO No. 11

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN DE PIONEROS “JOSÉ MARTÍ”

Septiembre	5	Lanzamiento de la Operación Pioneril.
	23	Guardia Pioneril Masiva.
	29	Elecciones pioneriles. Conmemoración del aniversario de la muerte de Paquito González Cueto.
Octubre	7	Acto de Ingreso a la Organización en homenaje a la jornada Camilo, Che del 8 al 28 de octubre.
	19	Acto de Ingreso al Movimiento de Pioneros Exploradores en Conmemoración del aniversario del natalicio de Paquito González Cueto.
	28	Asamblea de destacamento.
Noviembre	22	Activación de la FAPI, en saludo a la creación del Trabajo Voluntario, convocado por el Che, un 23 de noviembre.
	25	Asamblea de destacamento.
Diciembre	22	Homenaje a los educadores. Entrega de la Distinción “Reparador de Sueño” a Guías de pioneros, en los colectivos.
	23	Asamblea de destacamento.
Enero	27	Desfile Pioneril Martiano. Entrega de la Distinción “28 de Enero”.
	27	Asamblea de destacamento.
Febrero	24	Asamblea de destacamento.
Marzo	30	Asamblea de destacamento.
Abril	2	Activación de la FAPI, en saludo al aniversario de la OPJM 51 y 50 de la UJC.
	4	Celebración de los aniversarios 51 de la OPJM y 50 de la UJC.
	4	Entrega de la Distinción “4 de Abril”, en los colectivos pioneriles.
	27	Asamblea de destacamento.
Mayo	14 al 30	Realización del compromiso para participar en la FAPI, en el mes de julio.
	25	Asamblea de destacamento.
Junio	5	Activación de la FAPI, en saludo al Día Mundial del Medio Ambiente.
	14	Entrega del carné de Recomendados a pioneros de 9no. grado. Entrega de la Distinción “14 de Junio”, en los colectivos pioneriles.
	15	Asamblea de destacamento.
Julio	2 al 6	Activación de la FAPI.
		En cada acto de fin de curso realizar la entrega de la Condición de “Pioneros Vanguardias” y se realizarán los actos de despedidas a los pioneros de 9no. grado.

ANEXO No. 12
CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA
CENTROS URBANOS

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADOS		
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11–16.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	8	23.04.12–16.06.12
Evaluaciones:	4	18.06.12–14.07.12
Pruebas finales y último control parcial de las asignaturas que no tienen prueba final.	2	18.06.12–29.06.12
Revalorizaciones.	1	05.07.12–11.07.12
Extraordinarios.	1	12.07.12–18.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes para el próximo curso escolar.	1	16.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12
DUODÉCIMO GRADO		
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.		06.09.11–05.05.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	1	03.01.12–06.01.12
Pruebas finales.	2	09.01.12–20.01.12
Preparación para el ingreso a la Educación Superior. Sistematización de los contenidos de Matemática, Español e Historia.	12	23.01.12–13.04.12
Revalorizaciones.	2	30.01.12–10.02.12
Extraordinarios: Química, Física, Biología, Cultura Política, Inglés, Informática y Educación Física.	1	26.03.12–30.03.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Extraordinarios: Matemática, Español-Literatura e Historia.	1	23.04.12–27.04.12
Preparación para el ingreso a la Educación Superior. Sistematización de los contenidos Matemática, español e Historia.	2	23.04.12–05.05.12
Exámenes de ingreso a la Educación Superior.		
Primera Convocatoria.		Matemática: 08.05.12 Español: 11.05.12 Historia: 15.05.12
Segunda Convocatoria.		Matemática: 11.06.12 Español: 14.06.12 Historia: 19.06.12
Preparación de los profesores para el nuevo curso escolar y cierre de curso.	2	09.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

ANEXO No. 13
CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA
CENTROS INTERNOS

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADOS		
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11– 16.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	8	23.04.12– 16.06.12
Evaluaciones:	4	18.06.12–14.07.12
Pruebas finales y último control parcial de las asignaturas que no tienen prueba final.	2	18.06.12–29.06.12
Revalorizaciones.	1	05.07.12–11.07.12
Extraordinarios.	1	12.07.12–18.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes para el próximo curso escolar.	1	16.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	03.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12
DUODÉCIMO GRADO		
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.		06.09.11– 05.05.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	1	03.01.12–06.01.12
Pruebas finales	2	09.01.12–20.01.12
Preparación para el ingreso a la Educación Superior. Sistematización de los contenidos Matemática, Español e Historia.	12	23.01.12–13.04.12
Revalorizaciones.	2	30.01.12–10.02.12
Extraordinarios: Química, Física, Biología, Cultura Política, Inglés, Informática y Educación Física.	1	26.03.12–30.03.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Extraordinarios: Matemática, Español-Literatura e Historia.	1	23.04.12–27.04.12
Preparación para el ingreso a la Educación Superior. Sistematización de los contenidos Matemática, Español e Historia.	2	23.04.12– 05.05.12
Exámenes de ingreso a la Educación Superior.		
Primera Convocatoria.		Matemática: 08.05.12 Español: 11.05.12 Historia: 15.05.12
Segunda Convocatoria.		Matemática: 11.06.12 Español: 14.06.12 Historia: 19.06.12
Preparación de los profesores para el nuevo curso escolar y cierre de curso.	2	09.07.12– 21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

ANEXO No. 14
CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA
ESCUELA DE INSTRUCTORES DE ARTE

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas.		
Desarrollo de los programas y eventos asociados 2do., 3er. y 4to. Años.	41	06.09.11–16.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	8	23.04.12–16.06.12
Evaluaciones:	4	
Pruebas finales y último control parcial de las asignaturas que no tienen prueba final.	2	18.06.12–29.06.12
Revalorizaciones.	1	05.07.12–11.07.12
Extraordinarios.	1	12.07.12–18.07.12
Evaluación del 4to. año.		
Evaluación del examen final integral “Ejercicio # 1”.	3	05.12.11–23.12.11
Cierre de las asignaturas del plan de estudio.	2	12.03.12–23.03.12
Defensa de los talleres de apreciación y creación en las EIA (Ejercicios # 2, 3, 4).	3	26.03.12–13.04.12
Exámenes de ingreso a la Educación Superior.		
Primera Convocatoria.		Español: 11.05.12 Historia: 15.05.12
Segunda Convocatoria.		Español: 14.06.12 Historia: 19.06.12
Preparación de los profesores para el nuevo curso escolar y cierre de curso.	1	16.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

Notas:

1. Prácticas preprofesionales:

Segundo Año: 3 semanas: 12.03.12-31.03.12

Tercer Año: 4 semanas: 01.05.12-26.05.12

Cuarto Año: 16 semanas: 06.09.11-23.12.11

2. Jornada de la Cultura Cubana:

- Homenaje a Olga Alonso y actos de graduación: 15.10.11-20.10.11

- Ratificación de los compromisos de 2do. a 4to. Años: 13.02.12-20.02.12

ANEXO No. 15
CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
ESCUELAS DEPORTIVAS (EIDE - ESFAAR)
PREUNIVERSITARIO

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
DÉCIMO Y UNDÉCIMO GRADOS		
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	40	06.09.11–09.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Campeonato Juvenil Segunda Etapa.	1	22.04.12–29.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	6	30.04.12–09.06.12
Evaluaciones:	4	11.06.12–06.07.12
Pruebas finales y último control parcial de las asignaturas que no tienen prueba final.	2	11.06.12–22.06.12
Revalorizaciones.	1	25.06.12–29.06.12
Extraordinarios.	1	02.07.12–06.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes para el próximo curso escolar.	2	09.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12
DUODÉCIMO GRADO		
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.		06.09.11–11.05.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	1	03.01.12–06.01.12
Pruebas finales.	2	09.01.12–20.01.12
Preparación para el ingreso a la Educación Superior. Sistematización de los contenidos Matemática, Español e Historia.	12	23.01.12–13.04.12
Revalorizaciones.	2	30.01.12–10.02.12
Extraordinarios: Química, Física, Biología, Cultura Política, Inglés, Informática y Educación Física.	1	26.03.12–30.03.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Extraordinarios: Matemática, Español-Literatura e Historia.	1	23.04.12–27.04.12
Campeonato Nacional Juvenil Segunda Etapa.	1	22.04.12–29.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	8	13.02.12–13.04.12
Preparación para el ingreso a la Educación Superior. Sistematización de los contenidos Matemática, Español e Historia.	1	30.04.12–05.05.12
Exámenes de ingreso a la Educación Superior.		
Primera Convocatoria.		Matemática: 08.05.12 Español: 11.05.12 Historia: 15.05.12
Segunda Convocatoria.		Matemática: 11.06.12 Español: 14.06.12 Historia: 19.06.12
Preparación de los profesores para el nuevo curso escolar y cierre de curso.	2	09.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

**INDICACIONES SOBRE EL CALENDARIO ESCOLAR
DE LA EDUCACIÓN PREUNIVERSITARIA**

- Los estudiantes de 12° grado y los de 3er. año de las Escuelas de Instructores de Artes, realizarán el concentrado de preparación para la defensa durante una semana, organizado y planificado por las direcciones provinciales de Educación en coordinación con los factores del territorio involucrados en esta tarea en el primer mes del curso.
- En las Escuelas de Instructores de Artes, la fecha de realización de las semanas de práctica de 2do. año, así como los eventos deberá, proponerlo cada escuela y no podrán interferir a las actividades previstas en este calendario.
- Durante las actividades con motivo de la cultura cubana, firma de compromisos y eventos científicos, en las Escuelas de Instructores de Artes no se suspenderán las clases, solo se podrán efectuar los ajustes necesarios en las actividades.
- El personal docente que no participe en los Juegos Escolares y los que concluyan las actividades con los estudiantes, antes de la fecha prevista en este calendario para su preparación, mediante plan individual, concreto y medible se les asignarán tareas relacionadas con la elaboración, revisión y/o actualización de la literatura técnica especializada, reparación y confección de medios de enseñanza, implementos deportivos y el desarrollo y perfeccionamiento de la Base Material de Estudio.

ANEXO No. 16

**CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
INSTITUTOS POLITÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL
Y CENTROS POLITÉCNICOS SUBORDINADOS A OTROS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN
CENTRAL DEL ESTADO, EXCEPTO PARA EL AÑO TERMINAL**

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11– 16.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	8	23.04.12– 16.06.12
Evaluaciones finales.	2	18.06.12–30.06.12
Revalorizaciones.	1	02.07.12– 07.07.12
Extraordinarios.	1	09.07.12–14.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes.	1	16.07.12– 21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

ANEXO No. 17

**CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
PARA LOS ALUMNOS DEL AÑO TERMINAL DE LOS CENTROS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA
Y PROFESIONAL Y CENTROS POLITÉCNICOS DE OTROS ORGANISMOS SUBORDINADOS
A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, CURSO REGULAR DIURNO**

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	46	06.09.11– 21.07.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	12	06.09.11–26.11.11
Evaluación de las prácticas preprofesionales del Examen Final estatal y graduación.	2	28.11.11–10.12.11
Ubicación laboral.	2	12.12.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Reciclaje de los profesores por las empresas y centros laborales y de investigación vinculados con las especialidades que se imparten. Elaboración, revisión y/o actualización de la literatura técnica especializada, trabajos de mantenimiento y reparación de las maquinarias, herramientas y el desarrollo y perfeccionamiento de la BME.	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Reciclaje de los profesores por las empresas y centros laborales y de investigación vinculados con las especialidades que se imparten.		

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Elaboración, revisión y/o actualización de la literatura técnica especializada, trabajos de mantenimiento y reparación de las maquinarias, herramientas y el desarrollo y perfeccionamiento de la BME.	11	23.04.12–06.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes. Preparación de los docentes para el próximo curso escolar.	2	09.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

ANEXO No. 18

**CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
PARA LOS ALUMNOS DEL AÑO TERMINAL EN LA MODALIDAD DE CURSO PARA TRABAJADORES
EN CENTROS POLITÉCNICOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL
Y CENTROS POLITÉCNICOS DE OTROS ORGANISMOS SUBORDINADOS
A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO**

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11–16.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–19.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	8	23.04.12–16.06.12
Evaluaciones:	4	18.06.12–14.07.12
Prueba final.	1	18.06.12–23.06.12
Revalorización.	1	25.06.12–30.06.12
Extraordinario.	1	02.07.12–07.07.12
Examen Final Estatal.	1	09.07.12–14.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes.	1	16.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

ANEXO No. 19

**CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL
ESCUELAS DE OFICIOS**

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Clases y/o prácticas del oficio:	43	06.09.11–30.06.12
Clases y/o prácticas del oficio (primer semestre).	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Clases y/o prácticas del oficio (primer semestre).	3	03.01.12–21.01.12
Evaluaciones finales del semestre.	2	23.01.12–04.02.12
Revalorizaciones y extraordinarios.	1	06.02.12–11.02.12
Clases y/o prácticas del oficio (segundo semestre).	9	13.02.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Clases y/o prácticas del oficio (segundo semestre).	10	23.04.12–30.06.12
Evaluaciones finales del semestre.	1	02.07.12–07.07.11
Revalorizaciones y extraordinarios.	1	09.07.12–14.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes para el próximo curso escolar.	1	16.07.12–21.07.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

ANEXO No. 20

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
ESCUELAS DE ARTE DE NIVEL MEDIO SUPERIOR PROFESIONAL TÉCNICO

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	41	06.09.11– 16.06.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	15	03.01.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	8	23.04.12– 16.06.12
Etapa de trabajo socialmente útil (En el campo artístico).	3	Durante el curso
Evaluaciones finales y revalorizaciones.	3	18.06.12–06.07.12
Extraordinarios.	1	09.07.12–13.07.12
Cierre del curso escolar y preparación de los docentes.	2	09.07.12– 21.07.12
Vacaciones de verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

Nota:

1. La etapa de trabajo socialmente útil (en el campo artístico), debe ser en el período correspondiente entre octubre y marzo. Estas tres semanas no necesariamente se planificarán de manera consecutiva.

ANEXO No. 21

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012

INDICACIONES SOBRE EL CALENDARIO ESCOLAR DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL

- a) Durante la etapa de evaluaciones se mantendrán las actividades productivas en los horarios previstos, excepto el día que, según el calendario aprobado, se efectúe alguna prueba final o trabajo de control parcial.
- b) El personal docente de todos los años y especialidades que concluya las actividades con los estudiantes antes de la fecha prevista en este calendario para su preparación, mediante plan individual, concreto y medible se les asignarán tareas relacionadas con la elaboración, revisión y/o actualización de la literatura técnica especializada, reparación y confección de medios de enseñanza, implementos deportivos y el desarrollo y perfeccionamiento de la Base Material de Estudio.
- c) El desarrollo de los programas de Educación Física se ajustará al calendario para el curso escolar y es responsabilidad del director del centro, que todas las actividades concluyan antes de iniciarse el período de evaluación final.
- d) El concentrado de Preparación para la Defensa con los estudiantes del tercer año y último semestre de oficios, se planificará por las Direcciones Provinciales de Educación, en coordinación con los factores del territorio, a partir del mes de enero hasta el inicio de las pruebas finales.
- e) Las asignaturas que no realizan pruebas finales deben concluir sus actividades en la semana anterior a la de los exámenes finales.
- f) La preparación de los docentes para el nuevo curso escolar, 2012-2013, se realizará conjuntamente con otras tareas indicadas en el calendario, por lo que se deben tomar las medidas organizativas necesarias a fin de que esta se realice con la calidad requerida, de manera que los profesores, antes de disfrutar sus vacaciones, estén listos para comenzar el curso escolar.
- g) En el período vacacional se tomarán las medidas organizativas que permitan la permanencia de alumnos y profesores para garantizar la atención a las áreas de producción agropecuaria, así como el funcionamiento de los talleres y otros compromisos impositivos en esta etapa.
- h) Los centros politécnicos subordinados a otros organismos de la Administración Central del Estado que inicien el curso escolar en el mes de febrero se registrarán por el calendario establecido para las escuelas de oficios.
- i) Durante el período de evaluaciones, los alumnos de las escuelas de oficios, continuarán vinculados a sus respectivos centros de producción, excepto el día en que le corresponda realizarla.
- j) La matrícula del 2do. semestre se efectuará en la última semana del 1er. semestre. A los alumnos que concurren a pruebas de revalorización o extraordinario, correspondiente al primer semestre, se les oficializará la matrícula una vez que la apruebe.
- k) La prematrícula del 1er. semestre se lleva a cabo del 2 al 20 de julio y durante la semana del 20 de agosto al 1ro. de septiembre.
- l) En los municipios Candelaria de Artemisa y Segundo Frente de Santiago de Cuba se tomarán las medidas necesarias para garantizar la participación de los estudiantes de 2do. Año en la actividad de ensayo censal.

ANEXO No. 22

**CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
PARA LOS CENTROS DOCENTES DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS**

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Primer Semestre.		
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	23	
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	16	06.09.11–23.12.11
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	2	03.01.12–14.01.12
Evaluaciones finales.	2	16.01.12–28.01.12
Revalorizaciones.	1	30.01.12–04.02.12
Semana de extraordinario y preparación de los docentes.	1	06.02.12–11.02.12
Segundo Semestre.		
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	23	
Organización del curso y matrícula.	1	06.02.12–11.02.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	9	13.02.12–13.04.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Desarrollo de los programas y eventos asociados.	9	23.04.12–23.06.12
Evaluaciones finales.	2	25.06.12–07.07.12
Revalorizaciones.	1	09.07.12–14.07.12
Extraordinario y preparación de los docentes.	1	16.07.12– 21.07.12
Vacaciones de Verano	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

ANEXO No. 23

**CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
CALENDARIO GENERAL**

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo del proceso docente-educativo y exámenes del 1er. Semestre.	23	06.09.11–11.02.12
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo del proceso docente-educativo y exámenes del 2do. Semestre.	23	13.02.12–21.07.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Exámenes extraordinarios de fin de curso.	1	20.08.12–25.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

ANEXO No. 24

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CALENDARIOS ESCOLARES
EN LAS UNIVERSIDADES DE CIENCIAS PEDAGÓGICAS

El calendario de la educación superior pedagógica será único para todos los tipos de curso, modalidades de estudio y años que se cursan en las Universidades de Ciencias Pedagógicas (UCP), con excepción de los estudiantes que optan por las carreras de Matemática-Física, Biología-Geografía y Biología-Química y cursan el 12º grado en estos centros, los que se registrarán por el calendario de dicho grado de la educación preuniversitaria en centros urbanos.

A partir del calendario general, cada UCP elaborará su calendario específico, teniendo en cuenta las indicaciones siguientes:

-El curso se organiza en dos semestres, en ambos con una duración para actividades docentes y evaluaciones de 23 semanas. En cada semestre se incluye una semana de receso escolar: en el primero la Semana del Triunfo de la Revolución y en el segundo la Semana de la Victoria de Girón, en las fechas previstas en el gráfico del calendario general. En el primer año, el diagnóstico y las actividades de familiarización se realizarán durante la primera semana de clases, del 6 al 11 de septiembre.

-Para los años del **curso diurno con dedicación al estudio a tiempo completo**, tanto para los grupos que los desarrollan en las sedes centrales como para los que lo hacen desde las filiales municipales, se destinan, en cada semestre, 18 semanas de clases, 3 de evaluación final, 1 de receso y 1 de reserva para ajustes según condiciones territoriales, que totalizan las 23 semanas de cada semestre.

-En el **primer año de todas las carreras de curso diurno** se planificarán actividades prácticas en las instituciones educativas, de acuerdo con los objetivos del año y de las disciplinas del plan de estudio. En segundo año y en el tercero, cuando este se desarrolla a tiempo completo, la práctica concentrada se realizará en correspondencia con lo previsto en los planes de estudio. Todas las actividades prácticas se planificarán y coordinarán previamente con las respectivas educaciones en las cuales aquellas se desarrollen, tanto las de carácter sistemático como la que se realizan en periodos concentrados.

-Para los **restantes años del curso diurno y el curso por encuentros**, tanto para los que se desarrollan en las sedes centrales como en las filiales municipales, con excepción del segundo semestre de 5º año, se planifican 18 semanas de clases, 4 de evaluación final y 1 de receso, que totalizan 23 semanas en cada semestre, y la planificación de la docencia se realizará de acuerdo con las horas presenciales previstas en los planes de estudio, para lo cual se harán las coordinaciones correspondientes con las respectivas educaciones para que al estructurar los horarios de actividades docentes y evaluaciones no se afecte el normal desarrollo de la docencia en las escuelas.

-En el **segundo semestre de 5º año**, tanto de curso diurno como de curso por encuentros, se planifican 9 semanas de clases, 3 de evaluación final, 1 semana de receso y 10 semanas para la preparación y realización de la culminación de estudios, cuya ejecución, tanto en el caso de las defensas de trabajos de diploma como de los exámenes estatales, se planificará de conjunto con las respectivas educaciones, de forma tal que no afecten el normal desarrollo de las actividades en las escuelas que funcionan como microuniversidades y tienen insertados estudiantes de ese año; estas actividades de culminación de estudios se realizarán preferiblemente en los propios municipios donde ellas se encuentran.

-La matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso para el curso 2012-2013 se realizará del 27 de agosto al 1ro. de septiembre de 2012, aunque puede ser adelantada previa divulgación que garantice la orientación a todos los que deban matricular. La ratificación de matrícula de los estudiantes continuantes se realizará en la última semana del curso escolar 2011-2012, con excepción de los que tengan que realizar exámenes extraordinarios de fin de curso, los que ratificarán su matrícula una vez aprobados estos o definida la situación de los arrastres que deban cursar.

-Los estudiantes que a partir de tercer o cuarto año según corresponda a las características de cada territorio deban insertarse a tiempo completo en las microuniversidades, se incorporarán a estas en el periodo de organización y aseguramiento del nuevo curso escolar, a partir del 27 de agosto de 2012.

-Para los estudiantes incorporados al **curso de dos años para la formación de docentes con nivel medio superior**, también se han planificado 18 semanas de clases, 4 de evaluación final y 1 de receso en cada semestre, para un total de 23 semanas en ambos casos. En el primer semestre de las 18 semanas de clases, 2 se dedicarán a la práctica laboral concentrada que deben realizar los estudiantes en las instituciones docentes correspondientes al perfil para el cual se forman.

-Los calendarios de cada Universidad de Ciencias Pedagógicas se elaborarán en coordinación con las direcciones provinciales de Educación, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de todo lo indicado de acuerdo con las condiciones específicas de cada territorio, fundamentalmente en lo que respecta a la programación de las actividades docentes, evaluativas y prácticas de los estudiantes, la planificación de su actividad laboral-investigativa en las microuniversidades, la actividad científica estudiantil, los ejercicios de culminación de estudios y las actividades propias de las organizaciones estudiantiles. En su valoración se tendrán en cuenta los criterios de la Federación Estudiantil Universitaria y del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la Ciencia y el Deporte y se aprobarán finalmente en el Consejo de Dirección de la Universidad de Ciencias Pedagógicas. En el caso del curso de formación de docentes con nivel medio superior se tendrán en cuenta los criterios de la FEEM.

ANEXO No. 25

**CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012
ESCUELAS PEDAGÓGICAS**

Actividades	Semanas (días)	Fechas
Inicio del curso escolar (actividades político-culturales y organizativas).	(1)	05.09.11
Desarrollo del proceso docente educativo y exámenes del primer semestre.	23	06.09.11–11.02.12
Semana del Triunfo de la Revolución.	1	25.12.11–02.01.12
Desarrollo del proceso docente educativo y exámenes del segundo semestre.	23	13.02.12–21.07.12
Semana de la Victoria de Girón.	1	16.04.12–21.04.12
Vacaciones de Verano.	5	23.07.12–24.08.12
Actividades organizativas y de aseguramiento para el inicio del próximo curso escolar.	1	27.08.12–01.09.12

ANEXO No. 26

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2011-2012

En las escuelas pedagógicas el curso se organiza en dos semestres, en ambos con una duración para actividades docentes y evaluaciones de 23 semanas. En cada semestre se incluye una semana de receso escolar: en el primero la Semana del Triunfo de la Revolución y en el segundo la Semana de la Victoria de Girón, en las fechas previstas en el gráfico del calendario general. En el primer año, el diagnóstico y la familiarización se realizarán en la primera semana de clases, del 6 al 11 de septiembre.

En primer año las actividades prácticas que se realizan en las escuelas primarias (y especiales cuando corresponda) y en los círculos infantiles anexos o en otras instituciones docentes seleccionadas, se planificarán dentro de las horas-clase previstas en las asignaturas.

En segundo año se prevén 8 horas semanales de práctica sistemática, aunque las direcciones de los centros podrán redistribuir y ajustar las horas de varias semanas para disponer de una o dos semanas concentradas en el curso, lo cual definirán al inicio del curso escolar para incluirlo en su calendario específico, sin afectar las fechas de inicio y final de cada semestre previstas en el presente calendario.

En todos los casos, las actividades prácticas que realizan los estudiantes en las instituciones docentes, ya sean sistemáticas o concentradas, se planificarán de conjunto con las educaciones correspondientes.

Las escuelas pedagógicas que funcionan en centros mixtos que comparten con Escuelas de Instructores de Arte u otra educación, se registrarán por el presente calendario y sus direcciones deberán tomar las medidas de planificación correspondientes para evitar interferencias que afecten el proceso docente educativo en cada una de las respectivas educaciones que se desarrollan en su centro.

**GRÁFICO DE PLANIFICACIÓN
CALENDARIO ESCOLAR 2011-2012**

SEPTIEMBRE

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
				1	2	3	4
1	5	6	7	8	9	10	11
2	12	13	14	15	16	17	18
3	19	20	21	22	23	24	25
4	26	27	28	29	30		

OCTUBRE

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
4						1	2
5	3	4	5	6	7	8	9
6	10	11	12	13	14	15	16
7	17	18	19	20	21	22	23
8	24	25	26	27	28	29	30
9	31						

NOVIEMBRE

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
9		1	2	3	4	5	6
10	7	8	9	10	11	12	13
11	14	15	16	17	18	19	20
12	21	22	23	24	25	26	27
13	28	29	30				

DICIEMBRE

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
13				1	2	3	4
14	5	6	7	8	9	10	11
15	12	13	14	15	16	17	18
16	19	20	21	22	23	24	25
17	26	27	28	29	30	31	

ENERO

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
17							1
18	2	3	4	5	6	7	8
19	9	10	11	12	13	14	15
20	16	17	18	19	20	21	22
21	23	24	25	26	27	28	29
22	30	31					

FEBRERO

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
22			1	2	3	4	5
23	6	7	8	9	10	11	12
24	13	14	15	16	17	18	19
25	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29				

MARZO

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
26				1	2	3	4
27	5	6	7	8	9	10	11
28	12	13	14	15	16	17	18
29	19	20	21	22	23	24	25
30	26	27	28	29	30	31	

ABRIL

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
30							1
31	2	3	4	5	6	7	8
32	9	10	11	12	13	14	15
33	16	17	18	19	20	21	22
34	23	24	25	26	27	28	29
35	30						

MAYO

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
35		1	2	3	4	5	6
36	7	8	9	10	11	12	13
37	14	15	16	17	18	19	20
38	21	22	23	24	25	26	27
39	28	29	30	31			

JUNIO

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
39					1	2	3
40	4	5	6	7	8	9	10
41	11	12	13	14	15	16	17
42	18	19	20	21	22	23	24
43	25	26	27	28	29	30	

JULIO

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
43							1
44	2	3	4	5	6	7	8
45	9	10	11	12	13	14	15
46	16	17	18	19	20	21	22
	23	24	25	26	27	28	29
	30	31					

AGOSTO

Sem	L	M	Mi	J	V	S	D
			1	2	3	4	5
	6	7	8	9	10	11	12
	13	14	15	16	17	18	19
	20	21	22	23	24	25	26
	27	28	29	30	31		

-  Curso escolar 2011-2012: Entre el 5 de septiembre de 2011 y el 21 de julio de 2012.
-  Semana Triunfo de la Revolución: 25 de diciembre de 2011 al 2 de enero de 2012.
-  Semana Victoria de Girón: 16 de abril de 2012 al 21 de abril de 2012.
-  Vacaciones de verano de los docentes: 23 de julio de 2012 al 24 de agosto de 2012.

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS

RESOLUCIÓN No. 67/2011

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 114, de fecha 6 junio de 1989, creó al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, en lo adelante y de manera abreviada INRH, como Organismo de la Administración Central del Estado, condición que le fue retirada por el Decreto-Ley No. 245, de fecha 20 de abril de 2007 y restablecida posteriormente por el Decreto-Ley No. 280, de enero de 2011.

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 138, De las Aguas Terrestres, de fecha primero de julio de 1993, en su artículo 36, establece que todos los usuarios no domésticos presentarán al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, para la elaboración de los Balances Hídricos, y de los Planes de Asignación de Agua, sus solicitudes de acuerdo con las indicaciones establecidas al efecto.

POR CUANTO: Resulta necesario aprobar el Calendario para la elaboración del Balance de Agua correspondiente al año 2012, así como el modelo de cifras preliminares.

POR CUANTO: Por Acuerdo del Consejo de Estado, de fecha 6 de enero de 2011, fue designada quien Resuelve como Presidenta del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución conferida en el numeral 4, del Apartado Tercero, del Acuerdo No. 2817, de 25 de noviembre de 1994, del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros.

Resuelvo:

PRIMERO: Aprobar el Calendario para la elaboración del Balance de Agua correspondiente al año 2012 y el modelo de cifras preliminares, los que se adjuntan a la presente formando parte integrante de la misma.

SEGUNDO: Responsabilizar a la Directora de la Dirección de Obras Hidráulicas del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos con la reproducción, la divulgación y el control de lo que por la presente se dispone.

DESE CUENTA a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado y a los presidentes de los órganos provinciales del Poder Popular.

COMUNÍQUESE a los vicepresidentes, a los delegados provinciales, a los directores generales de los grupos empresariales y de las empresas independientes del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y al Director de la Dirección de Obras Hidráulicas.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Organismo.

Dada en La Habana, a los 13 días del mes de julio de 2011.

Inés María Chapman Waugh
Presidenta del Instituto Nacional
de Recursos Hidráulicos

ANEXO No. 1

CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL BALANCE DE AGUA 2012

Tarea No. 1. Emisión del Calendario para la elaboración del Balance de Agua anual.

Fecha cumplimiento: 30 de junio de 2011.

Tarea No. 2. Información sobre las disponibilidades de agua a los usuarios provinciales y la entrega del calendario

y del procedimiento para la elaboración del Balance de Agua.

Las delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y los Consejos de la Administración Provincial de Artemisa y Mayabeque, entregan a los diferentes usuarios de su territorio el calendario y el modelo de cifras preliminares para la elaboración del Balance de Agua, así como informan en reunión con los representantes de las principales entidades de la provincia, de forma preliminar, la situación que presentan las fuentes de abasto en cuanto al aseguramiento de agua. Esta información preliminar servirá a los usuarios para la elaboración de las propuestas de demandas para el Balance de Agua.

Fecha cumplimiento: 4 de julio de 2011.

Tarea No. 3. Presentación de las demandas preliminares de agua por los usuarios a las Empresas de Aprovechamiento Hidráulico, abreviadamente y en lo adelante EAH, en cada provincia.

Las entidades estatales, mixtas y privadas presentan en el modelo "Demanda y Fundamentación del Consumo de Agua" por ramas y actividades, puesto en vigor por la Resolución No. 15/98 de fecha 9 de junio de 1998, del Presidente del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos. En estos modelos se presentará además la fundamentación del consumo de agua, en las que se reflejarán las normas técnicas de consumo neto y brutas anuales, vinculadas a un indicador directivo del plan, referido a la producción y a la actividad a la cual se destina el agua.

Estas demandas tendrán un carácter preliminar y serán precisadas en etapas posteriores del proceso.

Las demandas serán presentadas a las EAH, en la provincia o a sus unidades empresariales de base según se defina en cada territorio.

Las entidades del Ministerio de la Agricultura, del Azúcar y otras, con fuentes de abasto de agua propias, presentarán sus demandas para posibilitar el análisis del balance integral de los recursos hidráulicos de los niveles de actividad y las normas de consumo de agua, aunque la demanda total de agua de estas entidades pueda satisfacerse de esas fuentes propias.

En el caso de las entidades agrícolas el indicador será la producción en m³/t y el área física a regar en hectáreas, debiendo especificarse además la técnica de riego a utilizar, en la ganadería será m³/cabeza, en el acueducto la población a servir m³/hab/día, en la industria m³/t y en la energía eléctrica m³/Mw.

Para el riego del arroz se especificarán las demandas correspondientes al sector estatal, al sector cooperativo y al campesino por empresas, cooperativas de producción agropecuaria, cooperativas de crédito y servicios, o unidades básicas de producción cooperativa.

En el caso de las actividades para las cuales ya se haya establecido por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y el Ministerio de la Agricultura las normas o índices de consumo de agua, serán de uso obligatorio.

Para el caso de las demandas de los embalses menores no administrados por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, ríos o cuencas subterráneas, las mismas serán desglosadas por equipos de bombeo o pozo según el caso.

Fecha cumplimiento: 15 de julio de 2011.

Tarea No. 4. Presentación de la propuesta preliminar del Balance de Agua en la Delegación Provincial de Recursos Hidráulicos y los consejos de la Administración Provincial de las provincias Artemisa y Mayabeque.

Las EAH presentan la propuesta de Balance de Agua a las delegaciones provinciales y los consejos de la Administración Provincial de Artemisa y Mayabeque para su revisión, una vez conciliado con el Grupo Empresarial de Aprovechamiento Hidráulico.

Fecha cumplimiento: 22 de julio de 2011.

Tarea No. 5. Presentación de la propuesta preliminar del Balance de Agua por las delegaciones provinciales de Recursos Hidráulicos y los consejos de la Administración Provincial de Artemisa y Mayabeque a la Dirección de Obras Hidráulicas del Nivel Central.

Las EAH, las delegaciones provinciales y los Consejos de la Administración Provincial de Artemisa y Mayabeque presentan la propuesta preliminar del Balance de Agua a la Dirección de Obras Hidráulicas una vez conciliado con el Grupo Empresarial de Aprovechamiento Hidráulico.

Fecha cumplimiento: 30 de julio de 2011.

Tarea No. 6. Compatibilización de las cifras preliminares del Balance de Agua con los usuarios nacionales.

La Dirección de Obras Hidráulicas del INRH como parte del proceso de compatibilización del Plan, realiza la conciliación de la propuesta de Balance de Agua con los usuarios del agua nacionalmente, con vistas a la presentación de la propuesta definitiva de Balance de Agua a quien suscribe.

Fecha cumplimiento: 30 de julio de 2011.

Tarea No. 7. Presentación de la propuesta preliminar de Balance de Agua a quien suscribe.

La Dirección de Obras Hidráulicas con sus homólogos provinciales, de conjunto con el Grupo Empresarial de Aprovechamiento Hidráulico, presenta las cifras preliminares del Balance de Agua a quien suscribe.

Fecha cumplimiento: 12 de agosto de 2011.

Tarea No. 8. Precisión de las demandas de agua por los usuarios a las EAH en cada provincia.

Las entidades estatales, mixtas y privadas presentan las precisiones de las demandas presentadas en el mes de julio, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la **Tarea No. 3** del presente calendario.

Fecha cumplimiento: 15 de agosto de 2011.

Tarea No. 9. Precisión territorial de la propuesta de Balance de Agua de las cuencas de carácter interprovincial.

Las delegaciones provinciales, las EAH de las provincias implicadas y los consejos de la Administración Provincial de las provincias Artemisa y Mayabeque, precisan la Propuesta de Balance de Agua de las cuencas de carácter interprovincial.

Fecha cumplimiento: 15 de agosto de 2011.

Tarea No. 10. Inspección de la propuesta de Balance de Agua.

Las direcciones de Inspección Estatal y de Obras Hidráulicas con sus homólogos provinciales, de conjunto con el Grupo Empresarial de Aprovechamiento Hidráulico, realizarán un control del estado de las tareas del Balance de Agua en cada provincia.

Fecha cumplimiento: Del 15 al 20 de agosto de 2011.

Tarea No. 11. Presentación de la propuesta de Balance de Agua en la Delegación Provincial de Recursos Hidráulicos en la provincia y en los consejos de la Administración Provincial de las provincias Artemisa y Mayabeque.

Las EAH presentan la propuesta de Balance de Agua a las delegaciones provinciales y los Consejos de la Administración Provincial de las provincias Artemisa y Mayabeque para su revisión, una vez conciliado con el Grupo Empresarial de Aprovechamiento Hidráulico.

Fecha cumplimiento: 26 de agosto de 2011.

Tarea No. 12. Presentación al Ministerio de Economía y Planificación de las cifras preliminares del Balance de Agua para el año 2012.

La Presidenta del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, presenta al Ministerio de Economía y Planificación las cifras preliminares del Balance de Agua para el año 2012.

Fecha cumplimiento: 2 de septiembre de 2011.

Tarea No. 13. Presentación de la propuesta de Balance de Agua al Grupo Empresarial de Aprovechamiento Hidráulico.

Las EAH presentan a su Grupo Empresarial la propuesta de Balance de Agua para su revisión.

Fecha cumplimiento: Del 5 al 20 de septiembre de 2011.

Tarea No. 14. Compatibilización de las cifras del Balance de Agua con los usuarios de la provincia.

Las delegaciones provinciales de Recursos Hidráulicos, las empresas de Aprovechamiento Hidráulico y los consejos de la Administración Provincial de las provincias Artemisa y Mayabeque, como parte del proceso de compatibilización del Plan, realizan la conciliación de la propuesta de Balance de Agua con los usuarios del agua, con vistas a la presentación de la propuesta definitiva de Balance de Agua al INRH.

Fecha cumplimiento: 30 de septiembre de 2011.

Tarea No. 15. Compatibilización de las cifras del Balance de Agua con los consejos de Administración Provincial.

Las delegaciones provinciales de Recursos Hidráulicos y las empresas de Aprovechamiento Hidráulico, como parte del proceso de compatibilización del Plan, realizarán la conciliación de la propuesta de Balance con sus consejos de Administración Provincial.

Fecha cumplimiento: 12 de octubre de 2011.

Tarea No. 16. Presentación de la propuesta de Balance de Agua a la Dirección de Obras Hidráulicas del INRH.

Las delegaciones provinciales de Recursos Hidráulicos y los consejos de la Administración Provincial de las provincias Artemisa y Mayabeque presentan a la Dirección de Obras Hidráulicas la propuesta de Balance de Agua para su análisis y discusión; en esta reunión de trabajo participarán además representantes de las empresas de Aprovechamiento Hidráulico, de los grupos empresariales, de Aprovechamiento Hidráulico y de Acueducto y Alcantarillado.

Serán invitados los usuarios nacionales para analizar las discrepancias que surjan en los territorios en cuanto al aseguramiento de agua a las diferentes actividades socioeconómicas.

Fecha cumplimiento: Del 17 al 28 de octubre de 2011.

Tarea No. 17. Aprobación de la propuesta de balance de Agua para el 2012 por la Presidenta del INRH.

Fecha cumplimiento: Hasta el 5 de noviembre de 2011.

Tarea No. 18. Aprobación del Balance de Agua para el 2012 por el Órgano competente.

Fecha cumplimiento: Hasta el 10 de noviembre de 2011.

Tarea No. 19. Presentación del cumplimiento del Balance de Agua 2011 de las provincias y Cuencas de Interés Nacional a la Dirección de Obras Hidráulicas.

Fecha cumplimiento: 10 de enero de 2012.

Tarea No. 20. Desglose por meses de las cifras del primer trimestre del Balance de Agua.

A partir de las cifras presentadas del Balance de Agua o Plan de Asignaciones de Agua, las entidades usuarias procederán a desglosar los meses que corresponden al primer trimestre y las presentarán a las EAH.

Fecha cumplimiento: 20 de enero de 2012.

Tarea No. 21. Presentación del Balance de Agua de las Cuencas de Interés Nacional a la Dirección de Obras Hidráulicas.

Fecha cumplimiento: 25 de enero de 2012.

Tarea No. 22. Presentación del Balance de Agua de las Cuencas de Interés Provincial.

Fecha cumplimiento: 31 de enero de 2012.

Tarea No. 23. Desglose por meses de las cifras del segundo trimestre del Balance de Agua.

A partir de las cifras resultantes del Balance de Agua, las entidades usuarias procederán a desglosar los meses que corresponden al segundo trimestre y las presentarán a las EAH.

Fecha cumplimiento: 23 de marzo de 2012.

Tarea No. 24. Presentación del cumplimiento del Balance de Agua 2012 provincial y de las Cuencas de Interés

Nacional al cierre del primer trimestre a la Dirección de Obras Hidráulicas.

Fecha cumplimiento: 11 de abril de 2012.

Tarea No. 25. Desglose por meses de las cifras del tercer trimestre del Balance de Agua.

A partir de las cifras resultantes del Balance de Agua, las entidades usuarias procederán a desglosar los meses que corresponden al tercer trimestre y las presentarán a las EAH.

Fecha cumplimiento: 25 de junio de 2012.

Tarea No. 26. Presentación del cumplimiento del Balance de Agua 2012 provincial y de las Cuencas de Interés Nacional al cierre del segundo trimestre a la Dirección de Obras Hidráulicas.

Fecha cumplimiento: 11 de julio de 2012.

Tarea No. 27. Desglose por meses de las cifras del cuarto trimestre del Balance de Agua.

A partir de las cifras resultantes del Balance de Agua, las entidades usuarias procederán a desglosar los meses que corresponden al cuarto trimestre y las presentarán a las EAH.

Fecha cumplimiento: 24 de septiembre de 2012.

Tarea No. 28. Presentación del cumplimiento del Balance de Agua 2012 provincial y de las Cuencas de Interés Nacional al cierre del tercer trimestre a la Dirección de Obras Hidráulicas.

Fecha cumplimiento: 11 de octubre de 2012.

ANEXO No. 2

MODELO CIFRAS PRELIMINARES DEL BALANCE DE AGUA

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS CIFRAS PRELIMINARES BALANCE DE AGUA 2012						UM: M Mm ³
DESGLOSE POR USUARIO Y ACTIVIDAD	REAL	PLAN		DEMANDA	COMENTARIOS	
	2010	2011	2012	2012		
1	2	3	4	5	6	
TOTAL						
2	MINISTERIO DE LA AGRICULTURA					
3	RAMA NO CAÑERA					
4	<i>ARROZ</i>					
5	<i>CÍTRICOS Y FRUTALES</i>					
6	<i>VIANDAS Y HORTALIZAS</i>					
7	<i>TABACO</i>					
8	<i>GRANOS</i>					
9	<i>PASTOS Y FORRAJES</i>					
10	<i>OTROS CULTIVOS</i>					
11	GANADERÍA					
12	OTROS ABASTOS					
13	MINISTERIO DEL AZÚCAR					
14	AGRICULTURA CAÑERA					
15	INDUSTRIA AZUCARERA					
16	OTROS ABASTOS					
17	AUTOCONSUMO					

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS CIFRAS PRELIMINARES BALANCE DE AGUA 2012						UM: M Mm ³
	DESGLOSE POR USUARIO Y ACTIVIDAD	REAL	PLAN		DEMANDA	COMENTARIOS
		2010	2011	2012	2012	
	1	2	3	4	5	6
	TOTAL					
18	GRANOS					
19	ARROZ					
20	OTROS CULTIVOS					
21	MICONS					
22	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN					
23	CEMENTO					
24	OTROS ABASTOS					
25	MINFAR					
26	ARROZ					
27	SOYA					
28	GRANOS					
29	OTROS CULTIVOS					
30	OTROS ABASTOS					
31	GAVIOTA					
32	MININT					
33	ARROZ					
34	GRANOS					
35	OTROS CULTIVOS					
36	OTROS ABASTOS					
37	MINBAS					
38	HIDROENERGÍA					
39	COMBUSTIBLE					
40	PAPEL Y CELULOSA					
41	NÍQUEL					
42	PEDRO SOTO ALBA					
43	ERNESTO CHE GUEVARA					
44	RENÉ RAMOS LATOUR					
45	RESTO INDUSTRIAS					
46	OTROS ABASTOS					
47	MES					
48	UNIVERSIDADES					
49	ESC. INTERNACIONALES					
50	CENTROS INVESTIGATIVOS					
51	OTROS ABASTOS					
52	MINTUR					
53	CENTROS DE RECREACIÓN Y TURISMO					
54	HOTELES Y HOSTALES					
55	OTROS ABASTOS					
56	MINAL					
57	CERVECERÍAS					
58	COMBINADOS LÁCTEOS					

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS CIFRAS PRELIMINARES BALANCE DE AGUA 2012						UM: M Mm ³
	DESGLOSE POR USUARIO Y ACTIVIDAD	REAL	PLAN		DEMANDA	COMENTARIOS
		2010	2011	2012	2012	
	1	2	3	4	5	6
	TOTAL					
59	ACUICULTURA					
60	OTROS ABASTOS					
61	RESTO INDUSTRIAS					
62	OTROS USUARIOS					
63	INRH					
64	ACUEDUCTO					
65	SECTOR RESIDENCIAL					
66	SECTOR ESTATAL					
67	CAP					
68	<i>Centros de Salud</i>					
69	<i>Gastronomía y Comercio</i>					
70	<i>Centros Educativos</i>					
71	<i>Sevicios Comunales</i>					
72	<i>Industrias Locales</i>					
73	<i>Empresa Constructoras</i>					
74	<i>Oficinas</i>					
75	<i>Centros de Elaboración</i>					
76	<i>Otros Abastos</i>					
77	MINTUR					
78	<i>Centros de Recreación y Turismo</i>					
79	<i>Hoteles y hostales</i>					
80	MINAL					
81	<i>Cervecerías</i>					
82	<i>Lácteos</i>					
83	<i>Pesca</i>					
84	MINFAR					
85	<i>Gaviota</i>					
86	<i>Almacenes Universales</i>					
87	MINBAS					
88	<i>Termoeléctricas</i>					
89	MINSAP					
90	<i>Hospitales</i>					
91	MES					
92	<i>Universidades</i>					
93	MINIL					
94	<i>Textileras</i>					
95	SIME					
96	<i>Industrias</i>					
97	CITMA					
98	<i>Estaciones Meteorológicas</i>					
99	CIMEX					
100	<i>Otros Abastos</i>					

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS CIFRAS PRELIMINARES BALANCE DE AGUA 2012						UM: M Mm ³
	DESGLOSE POR USUARIO Y ACTIVIDAD	REAL	PLAN		DEMANDA	COMENTARIOS
		2010	2011	2012	2012	
	1	2	3	4	5	6
	TOTAL					
101	<i>PÉRDIDAS</i>					
102	<i>OTROS ABASTOS</i>					
103	<i>PÉRDIDAS EN CANALES</i>					
104	<i>GASTO SANITARIO</i>					
105	<i>OTROS ABASTOS</i>					
106	<i>OTRAS PROVINCIAS</i>					
APROBADO POR:		Director General EAH	Delegado Provincial		Presidente CAP Artemisa-Mayabeque	
		Nombre y Apellidos	Nombre y Apellidos		Nombre y Apellidos	
		Firma	Firma		Firma	